



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA
DIGESTO PROVINCIAL

LEY 390

Fuente: Recopilación General de Leyes, compilación ordenada de las leyes de la Provincia y sus decretos reglamentarios (Documentados compilados, ordenados y publicados por GAVINO OJEDA)

LEY N° 223

Autorizando al Poder Ejecutivo para arreglar con el Banco Provincial de Salta, la refundición de éste en el nuevo banco autorizado por ley de 27 de octubre de 1888

El Senado y Cámara de Diputados de la Provincia, sancionan con fuerza de

LEY

Artículo 1°.- Autorízase al P.E. de la Provincia para arreglar con el Directorio del actual Banco Provincial de Salta, la refundición de éste, en el nuevo banco autorizado por ley de 27 de octubre de 1888.

Art. 2°.- Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones, Salta, noviembre 2 de 1888.

FRANCISCO ALVAREZ – Ángel Zerda – Emilio Sylvester – Daniel Goytia

Departamento de Hacienda y Gobierno

Salta, noviembre 3 de 1888.

Cúmplase, publíquese y dése al R. O.

GÜEMES – David Zambrano